

RESOLUCION GENERAL N° 038 -D.P.I.P-D-2015.

SAN LUIS, 22 de diciembre de 2015.

VISTO:

Las funciones y facultades atribuidas por el Código Tributario Provincial Ley N° VI-0490-2005, y modif., al Director Provincial de Ingresos Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19° de la norma mencionada establece que dichas funciones podrán ser ejercidas por funcionarios, empleados o entidades prestadoras de servicios profesionales conexos con la administración tributaria, a quienes el Director autorice mediante Resolución;

Por ello;

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS
R E S U E L V E**

Art. 1°.- DELEGAR en ausencia del Jefe de Area Ingresos Públicos Villa Mercedes, las funciones y atribuciones que le competen; en la C.P.N. Paula Janet Imberti, D.N.I 25.394.291.-

Art. 2°.- Comunicar, publicar y archivar.

